

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO PERTENENCIA DE JOSE RICARDO VALERO CHAVARA, JAVIER ANDRS VALERO ORTEGA, BLANCA LIGIA ORTEGA CASTAÑO contra JOSE EUSEBIO VALERO CHAVARA, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, ESMERALDA VALERO CHAVARA, OLGA PATRICIA BORJA NARANJO, ANGELA MARIA VALERO BORJA
Radicación 73001-40-03-001-2021-00395-00

Se encuentra el proceso de la referencia al Despacho, para determinar si la parte interesada subsanó o no la demanda sobre los puntos indicados en auto anterior, se observa que la parte actora no lo hizo, por lo tanto se rechazara de plano la presente acción, por lo que el juzgado,

RESUELVE.

1. RECHAZAR DE PLANO la presente demanda por lo anteriormente expuesto.
2. En consecuencia, se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose, pues no hay lugar a ello, dado que la misma se presentó escaneada.
3. Una vez hecho lo anterior, archívese la presente actuación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ